

Estimados y estimadas Consejeros y Consejeras:

Siguiendo indicaciones del Rector, se traslada a los miembros del Consejo de Gobierno de la ULPGC la necesidad, por razones de urgencia, de adoptar por medios telemáticos el acuerdo pertinente sobre el siguiente asunto:

Se les remite la solicitud de un consejo de Gobierno extraordinario, puramente telemático, por la urgente necesidad de que se pronuncien sobre los aspectos relativos al orden del día, dado las siguientes razones:

Justificación de la Urgencia

Se solicita la aprobación de los Suplementos de crédito por Remanentes 2022 (Expediente 14352/202) y por Refuerzos 2023 (Expediente 16284/2023) para los proyectos de la Segunda Convocatoria del Programa MAC 2014-2020. La urgencia de la solicitud viene derivada de la fecha improrrogable de cierre de los proyectos (31 de diciembre de 2023) que hace que se tengan que ejecutar múltiples actividades pendientes antes de dicha fecha para cumplir con los objetivos técnicos que implican gastos de servicios externos, etc. Múltiples investigadores principales de los 23 proyectos para los que se solicitan estos suplementos de crédito están muy preocupados por la no liberación inminente de estos fondos. Además, existen compromisos adquiridos que requieren los fondos liberados para la contratación de nuevo personal y para la prórroga de de contratos de personal ya ejecutando dichos proyectos. Hasta el día de hoy no se ha podido proceder a recabar el preceptivo acuerdo del Consejo de Gobierno por la necesidad de cumplir con todos los trámites establecidos en el complejo circuito financiero de aprobación entre la autoridad del programa MAC y la ULPGC aparte de los propios procesos internos en la ULPGC. Así, para el caso de los Remanentes 2022, en primer lugar se tuvo que esperar al pago y cierre de todas las facturas de 2002 que se produjo en el primer trimestre de 2023, y posteriormente se procedió a la preparación y aprobación de la documentación que implicaba contactos y cambios constantes conjuntamente con la Vicegerencia de Asuntos Económicos para minimizar la posibilidad de déficit financiero, lo cual se veía agravado por la encomienda de gestión de la gran mayoría de los proyectos al Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. Por la parte de los Refuerzos 2023, se solicitaron los fondos y hubo que proceder a la tramitación de las correspondientes adendas con las autoridades del programa Interreg MAC, las últimas de las cuales fueron firmadas recientemente.





ORDEN DEL DÍA

Punto Único:

Aprobación si procede de dos propuestas de suplemento de crédito de la Unidad de Gastos 0283 de Relaciones Internacionales, para hacer frente a los Proyectos Pomac 1 y Promac 2.

En virtud de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Disposición Adicional del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC el día 11 de julio de 2002, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2017, se le convoca para que,

DESDE HOY Y HASTA EL DÍA 02 DEL AGOSTO (MIÉRCOLES), ANTES DE LAS 13:00 HORAS comunique a esta Secretaría general, por este mismo medio, su postura (AFIRMATIVA, NEGATIVA o ABSTENCIÓN), sobre el punto descrito anteriormente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL

Cód. Validación: 3E3T59EXT3F3QHMXNS4FP7L7R Verificación: https://administración.ulpgc.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

